

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 100.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a don Antonio Márquez Morón del expediente sancionador núm. SEP/SIM-294/98-SE.*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 24.9.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Antonio Márquez Morón por los hechos ocurridos el día 12.9.98, en el Pub «Aljaraf» sito en Paseo 1.º de Mayo, de Umbrete.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,10 horas del día del acta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Antonio Márquez Morón por los hechos con una multa de 35.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Trans-

currido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 35.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a don Antonio Durán Barragán del expediente sancionador núm. SEP/SIM-254/98-SE.*

#### ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 24.9.98 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Antonio Durán Barragán por los hechos ocurridos el día 9.8.98, en el Bar «Martes y Jueves», sito en Bda. La Esperanza, núm. 164, de Cantillana.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

Se considera probado el hecho: El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,40 horas del día del acta.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, tipificado con infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 26 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

#### RESUELVO

Sancionar a don Antonio Durán Barragán por los hechos con una multa de 30.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la Resolución será firme.

El pago de las 30.000 ptas. deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días siguientes al que la Resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos (BOJA núm. 147, de 26.12.98).*

Advertidas erratas en el texto del Anuncio de referencia, a continuación se publica el mismo nuevamente:

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, calle Albareda, 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello, a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 185353 DOC. 1/97 SIGUENZA MELERO, JOSE  
REQUERIMIENTOS SUCESIONES

COD. 186857 DOC. 327/98 GARCIA SAN VICENTE JOSE LUIS  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 186333 DOC. 1394/89 PEREZ GALERO JOSE IGNACIO  
RECURSOS SUCESIONES

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 186378 DOC. 31932/97 MENDEZ ALARCON ANA PATRICIA  
LIQUIDACION: T9- 178/98 IMPORTE: 465,317

COD. 186718 DOC. 75241/95 FERNANDEZ MAYANO VICENTE  
LIQUIDACION: T5- 81/98 IMPORTE: 9,351

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 187516 DOC. 38381/95 SAIZ MOREDON JULIAN  
LIQUIDACION: T8- 139/98 IMPORTE: 25,279

COD. 187545 DOC. 24424/95 ACUNA TABARES LUCAS LUIS  
LIQUIDACION: T5- 38/98 IMPORTE: 51,832

COD. 187548 DOC. 24424/95 ACUNA TABARES LUCAS LUIS  
LIQUIDACION: T5- 38/98 IMPORTE: 51,832

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 187916 DOC. 51847/95 COFRA-DIL, S.L.  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 187917 DOC. 67591/97 FUSTRO GONZALEZ FRANCISCO MANUEL  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 187545 DOC. 56118/95 ALVAREZ SALA LUIS  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 187947 DOC. 19856/94 GIRAN CARLO FRANCISCO JOSE  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 188879 DOC. 14436/95 TRIGO LOZANO LUIS FERNANDO  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 188214 DOC. 49365/97 BAENA SANCHEZ JOSE DANIEL  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 189149 DOC. 33594/86 HEREDEROS DE MARTINEZ BADIOLA JOSE  
LIQUIDACION: T8- 465/98 IMPORTE: 543,888

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 189168 DOC. 2255/97 QUARESIMA CLAUDIO  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 118221 DOC. 2884/95 MORENO MURUVE JOAQUIN  
LIQUIDACION: S3- 787/98 IMPORTE: 117,881

COD. 118222 DOC. 2884/95 MORENO MURUVE JOAQUIN  
LIQUIDACION: S3- 788/98 IMPORTE: 117,881

COD. 118223 DOC. 2884/95 MORENO MURUVE JOAQUIN  
LIQUIDACION: S3- 789/98 IMPORTE: 117,881

COD. 118224 DOC. 2884/95 MORENO MURUVE JOAQUIN  
LIQUIDACION: S3- 790/98 IMPORTE: 117,881

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 118226 DOC. 2884/95 MORENO MURUVE JOAQUIN  
LIQUIDACION: S3- 791/98 IMPORTE: 117,881

COD. 118227 DOC. 2884/95 MORENO MURUVE JOAQUIN  
LIQUIDACION: S3- 792/98 IMPORTE: 117,881

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 118611 DOC. 1675/96 MONTES MU OZ, ROSARIO  
RESOLUCION RECURSOS TRANSMISIONES.

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 118711 DOC. 93774/96 LOPEZ SOMEZ JOSE  
LIQUIDACION: T8- 439/98 IMPORTE: 22,181

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 118872 DOC. /96 SIGUENZA MELERO, JOSE  
IMPUESTO EXTRAORDINARIO PATRIMONIO

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 118983 DOC. 59472/95 SIERRA NORTE SL  
LIQUIDACION: T8- 675/98 IMPORTE: 78,488

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 118978 DOC. /98 TRASE S.L.  
LIQUIDACION: J1- 1953/98 IMPORTE: 114,421

NJM. TOTAL DE LIQUID. 15 J1 1953/98 J1 1967/98

**PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES**

COD. 111248 DOC. 94918/97 ALVAREZ DIAZ MANUEL  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

COD. 111247 DOC. 74784/96 CRUZ GRACIA RAFAEL JOSE  
REQUERIMIENTOS TRANSMISIONES

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 111273 DOC. 58989/95 LESLIE KARIN LOUISE  
LIQUIDACION: T8- 726/98 IMPORTE: 64,224